



DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 11-20-PS-I-08-16
INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos".

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	Oficio.Gto.-131.1.1/0186/2017
--	-------------------------------

Domicilio:

Blvd. Paseo de Jeréz No. 1804

Col. Jardines de Santa Julia

C.P. 37530, León, Gto.

Tel: (477) 761-6121

Correo Electrónico: iagssa.leon@gmail.com

León, Gto. a 03 de Marzo del 2017.



AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Delegación Federal para obtener la Modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos registrada con el número de bitácora 11/HS-0089/02/17, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 23 de noviembre del 2016, esta Delegación Federal emitió la Autorización número 11-20-PS-I-08-16 mediante el Oficio.Gto.-131.1.1/0652/2016 a favor de la empresa **INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.**, para realizar la Recolección y el Transporte de Residuos Peligrosos con un parque vehicular de un vehículo y una vigencia de 10 (diez) años a partir de su expedición.
2. Que la empresa **INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.**, presentó la solicitud de Modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, de fecha 17 de febrero del 2017, por la ampliación de los residuos peligrosos a transportar; quedando registrada con el número de bitácora 11/HS-0089/02/17.

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 7 fracciones VII y X y 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 85 y 86 del Reglamento de la misma Ley; 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guanajuato, **tiene a bien incrementar los residuos peligrosos a transportar, en la unidad descrita a continuación y autorizada previamente.**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN
PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS
PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
11-20-PS-I-08-16

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14
fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos".

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	Oficio.Gto.-131.1.1/0186/2017
--	--------------------------------------

AUTORIZACIÓN

Para la recolección y transporte de los residuos peligrosos a continuación listados en el siguiente vehículo:

No.	Vehículo	Número de Serie	Placas	Tarjeta de Circulación
1	Estacas, marca Ford, modelo 2005, carga útil 3.5 toneladas	3FDKF36LX5MA00646	18AB6L	1781067

Residuos Peligrosos autorizados a transportar:

UN1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético (nylon, poliéster, lana, seda, algodón, lino, cáñamo, yute, acrilán, lycra, entre otros impregnados de hidrocarburos).
UN1759	Sólidos corrosivos (hidróxido de sodio, hidróxido de potasio, hidróxido de aluminio, entre otros)
UN1851	Medicamentos caducos (cápsulas, tabletas, pomadas, granuladas, sueros, jarabes, inyecciones, soluciones, entre otras presentaciones).
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (filtros automotrices)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (acumuladores de plomo)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (partes metálicas impregnadas de aceite lubricante gastado)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (envases, tierras, textiles, entre otros residuos sólidos impregnados de pintura)
UN3077 UN3082	Residuos peligrosos sólidos y líquidos (residuos provenientes de talleres mecánicos)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (textiles, estopas, esponjas, cartón, papel, madera, envases plásticos, metálicos, tierras, polímeros, rebaba metálica, entre otros tipos de residuos sólidos impregnados con hidrocarburos)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (residuos de asbesto)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (residuos ácidos y alcalinos)



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN
PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS
PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
11-20-PS-I-08-16

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14
fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos".

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	Oficio.Gto.-131.1.1/0186/2017
--	--------------------------------------

Autorización...

UN3077	Residuos peligrosos sólidos (baterías zinc-óxido de plata)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (lámparas y focos fluorescentes halogenados o de vapor de sodio o mercurio)
UN3077	Residuos peligrosos sólidos (balastos eléctricos)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (aceites lubricantes gastados)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (solventes contaminados)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (hidrocarburos contaminados)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (lodos de plantas de tratamiento)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (lodos de proceso)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (plaguicidas)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (agua de lavado de maquinaria)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (residuos ácidos)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (residuos alcalinos)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (lodos contaminados con hidrocarburos)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (aguas contaminadas de hidrocarburos)
UN3082	Residuos peligrosos líquidos (aguas contaminadas con diversos residuos peligrosos)

Asimismo, la empresa **INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.**, deberá apegarse a lo siguiente:

- I. Cumplir con todas las disposiciones contenidas en la Autorización No. 11-20-PS-I-08-16, otorgada mediante el Oficio.Gto.-131.1.1/0652/2016 el 23 de noviembre del 2016.
- II. Anexar el presente Oficio Resolutivo a la Autorización No. 11-20-PS-I-08-16, formando parte integral de la misma.



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN
PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS
PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
11-20-PS-I-08-16

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14
fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos".

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	Oficio.Gto.-131.1.1/0186/2017.
--	---------------------------------------

Autorización...

Esta Secretaría únicamente autoriza el transporte de residuos peligrosos identificados y clasificados conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables, por lo que no se autoriza el manejo de sustancias de las cuales no se especifica su naturaleza química.

La presente autorización no contempla el transporte de residuos peligrosos provenientes de actividades concernientes al sector hidrocarburos (*tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte, almacenamiento del petróleo o de petrolíferos, etc.*) conforme a lo establecido en el Artículo Segundo de la **Ley de Hidrocarburos**; por lo que, en caso de que la empresa pretenda transportar residuos provenientes de dichas actividades, deberá tramitar la autorización correspondiente ante la **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)**.

EL DELEGADO FEDERAL

DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN.

C.c.p.- C. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-

cesar.murillo@semarnat.gob.mx

C. José Leoncio Pineda Godos.- Director General Centro SCT Guanajuato.- jose.pineda@sct.gob.mx.

Lic. José Isaac González Calderón.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato.
Consecutivo.

EVAN/AS/ARO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Guanajuato
Asunto: Comparecencia de notificación

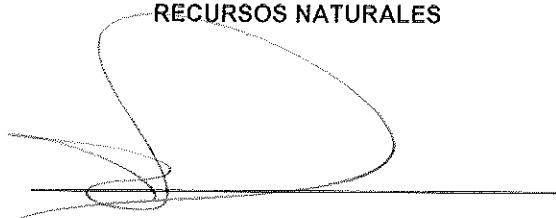
En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 12 horas con 50 minutos del día 27 de Marzo de dos mil diecisiete, en las oficinas de esta Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guanajuato, ubicadas en Londres número 404 Esquina Av. Roma Colonia Andrade, comparece ante Antonio Díaz Rodríguez personal adscrito a esta unidad administrativa, C. Lorena Antonia Dela Rosa Colunga, quien se identificó con el original de acta de elección, número 1734087458167 expedida por Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con los de su portador, y cuya copia se agrega como anexo a la presente cédula. -----

Se tiene por reconocida la personalidad del compareciente, por así constar en los autos del trámite de referencia. -----

En este momento, se le hace saber a la compareciente, el derecho que tiene de ser notificado en su domicilio, en términos de los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, manifestando que renuncia a tal derecho por así convenir a sus intereses, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 cincuenta y ocho del ordenamiento invocado, y que es su deseo que se lleve a cabo en estos momentos, la diligencia de notificación correspondiente, mediante la que se le da a conocer el original del 6to. 131.1.1/0186/2017 del 3 de Marzo de 2017 número de fecha emitido por DR. ISRAEL CABRERA BARRON, Delegado Federal, y del cual recibe un original con firma autógrafa, señalando el compareciente, aceptar quedar debidamente notificado y enterado del contenido de la instrumental de referencia. Asimismo, recibe copia de la presente cédula, con lo que se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12 horas con 53 minutos del día de su fecha, firmando el interesado al calce de recibido y para constancia de todo lo anterior. -----

El texto íntegro de la actuación procedimental notificada, así como su fundamentación legal, se tienen por reproducidos en la presente notificación como si a la letra se insertaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



EL NOTIFICADO

